



## **PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES Y SALUD**

Con fecha 28 de abril de 2017, el **Excmo. Ayuntamiento de Murcia** firmó un **Convenio de Colaboración con la Sociedad Murciana de Antropología (SOMA)**, con una vigencia de tres años.

El objeto del convenio es la realización de estudios sobre la historia cultural del Cementerio Nuestro Padre Jesús, así como actividades y publicaciones divulgativas que fomenten el conocimiento de su historia cultural.

Comprobada la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo, y al amparo de lo dispuesto en el art. 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a tramitar la prórroga del mismo y concesión de la subvención para el año 2019, con el fin de permitir la continuidad de los trabajos de conocimiento y divulgación del camposanto.

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Concejal Delegado de Deportes y Salud, propone a la Junta Municipal de Gobierno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Prorrogar para el año 2019 el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Murcia y la Sociedad Murciana de Antropología (SOMA), CIF G-73946287, para la realización de estudios sobre la historia cultural del Cementerio Nuestro Padre Jesús, así como actividades y publicaciones divulgativas que fomenten el conocimiento de su historia cultural.

**SEGUNDO:** Por todo lo expuesto, al amparo de dicho convenio y para el año 2019, se concede a la **Sociedad Murciana de Antropología** una subvención prepagable de **5.000 €**.

**TERCERO:** Para el gasto propuesto existe crédito adecuado en el Presupuesto vigente, partida **2019/036/3113/48903** acreditándose la existencia de crédito suficiente por documento expedido por el departamento de contabilidad, **RC n.º 220190051099** por importe de **5.000 €** autorizando y disponiendo dicho gasto a favor de la Sociedad Murciana de Antropología.

**CUARTO:** La forma de justificación deberá ajustarse a lo dispuesto en los arts. 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa) y a la

Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno del día 26/2/2004.

Murcia, 8 de julio de 2019


**EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD**

  
Fdo.: ~~Jose Felipe Coeno Fariña~~

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-  
Sesión ordinaria del día **12 de julio de 2019**.- En la celebrada en esta fecha,  
se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de  
**DEPORTES Y SALUD**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.-  
CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA  
P.D.F.: LA SECRETARIA TECNICA  
DEL GOBIERNO LOCAL

  
Fdo: Isabel Fernández Guerras